

**ES.06015.AHP /24.3.1.36.01//PN/208:278r**

Badajoz. 21-10-1637. Carta de examen a maestría de cerero de Juan Gonzáles Graxeras otorgado por Juan Vázquez

## TRANSCRIPCIÓN

### Nota superior

Carta de examen a cerero

Juan Gonzales Graxeras a cerero

(Cruz)

PHELIPPO IIII. El Grande, Rey de las Españas,  
Año xv, de su Reynado. Sello Quarto. x. *Maravedis* para el  
año de MDLxxxvii

- Nota marginal** 1 En la ciudad de Badaxoz a veynte y un días del mes de octubre sacose su pa pel sellado dicho dia de que doy fee
- 5 En la ciudad de Badaxoz a veynte y un días del mes de octubre de myll y seisçientos y treinta y s[i]ete años ante my el presente escrivano testigos abaixo declarados pareçio presente Juan Vazquez çerero *vesino* desta cyudad maestro y exsaminado del dicho su ofiçio el eleixido y nonbrado por la justiçia y rregimiento de esta dicha cyudad y dixo que a exsaminado a Juan Gonçales Graxeras *vesino* desta ciudad el dicho su oficio de çerero y en todo lo a el anexo tocante y perteneçiente y aziendolo las preguntas y rrepreguntas neeçesarias ansi en el obrar y fabricar la cera blanca y amarilla en obra gruesa y delgada
- 10 y en todo xenero de obra que en el dicho ofiçio se haçe como al fabricalla y fazella con forme a las leyes y pramaticas del rreyno para que de las guarde y cumpla y se la mando haber y obrar y la a hecho obrado en su prensençia y en todo le a hallado y esta muy liberal abil y suficien<sup>te</sup> para usar el dicho oficio de çerero con rrestitud
- 15 y legalidad y como tal le da y declara por ofiçial exsaminado para que lo pueda hazer y exercer de por el solo y por su persona y poner tienda publica dello y vender la obra que hiziere ansi en esta ciudad como fuera della donde quisere como oficial y maestro exsamynado libremente y sin pena
- 20 alguna y por tal lo aprueba y pide y suplica a los corregidores y a quales quiera justiçias de su magestad con formen y a prueven esta carta de exxsamen y se la manden dar en publica forma para que la tenga en guarda y con servaçyon de su derecho y juro a Dios y a la cruz en for
- 25 ma de derecho que en este exsamen no a yntervanydo dolo(?) fraude ni otra colision(?) alguna sino que libre y liçitamente y sin amor ni afiçion lo a hecho como es obligado y lo firmó de su nombre siendo testigos Diego Martín escrivano Juan Gonçales Picaldo *procurador*(?) y Juan Sánches Picaldo veçinos sdesta çiudad e yo escrivano doy fee conosco al otorgante

Juan Vazquez  
(signado)

ante mi  
Diego Martín  
[e]scrivano